



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0053674/2019- Renuncia beca PIOE

VISTO:

La renuncia presentada por el Sr. Tomás Ignacio ARCOSTANZO, DNI 43.609.808, a la beca del Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas (PIOE), otorgada durante este año por la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que Tomás Ignacio ARCOSTANZO fué designado beneficiario de la Beca PIOE por RD N° 312/2020;

Que uno de los motivos de cese de la beca es la renuncia voluntaria según lo establece el art. 33 de la Ord. CD N° 6/2012;

Que no hay postulantes disponibles en el orden de mérito aprobado por la RD N°312/2020.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

"Ad-referendum del Consejo Directivo"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por la Sr. Tomás Ignacio ARCOSTANZO, DNI: 43.609.808, a la beca PIOE a partir del 01/09/2020.

ARTÍCULO 2°: Elévese al Consejo Directivo, publíquese y archívese.

